

VÍCTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA Y
GRAN MAESTRE DE LA ORDEN DEL
?CÓNDOR DE LOS ANDES

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Supremo de fecha 18 de abril de 1925, creó la Condecoración de la Orden del "Cóndor de los Andes", para recompensar servicios prestados a la Nación por ciudadanos extranjeros.

Que los señores doctores Ricardo Chiari, Eloy de Benedetti y Juvenal Castellon, Vice-Ministro, Asesor y Director General de Organismos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá, desde sus elevadas funciones han contribuído a intensificar aún más las cordiales relaciones existentes entre nuestro país y la hermana República de Panamá, haciéndose por ello merecedores a una distinción especial de la Nación.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Confiérese la Condecoración de la Orden del ?Cóndor de los Andes? en el Grado de GRAN CRUZ a los señores doctores Ricardo Chiari y Eloy de Benedetti, en el Grado de GRAN OFICIAL al señor doctor Juvenal Castellon.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Culto, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinte días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y tres años.

FDO. VÍCTOR PAZ ESTENSSORO, José Fellman Velarde.